

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4631

Sección 1era  
LA CISTERNA,

30 SET. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4274 (05/09/2013); que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2013**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N° 8 y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **AGOSTO 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **AGOSTO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
BASUALDO CANCINO CECILIA	11:15
CALDERON MORALES GLORIA	08:45
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	18:45

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"